Considerando que son Concejales delegados aquellos miembros de la Junta de Gobierno Local que de modo individual y, en su condición de tales, ejercen competencias delegadas por el Alcalde en forma expresa.

Considerando que integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento los siguientes concejales:

- Dña. Severa Orbelinda Pérez Fariña.
- D. José Juan Lemes Expósito.
- Dña. Herminia Isabel González Barrera.
- Dña. Milagros Calzadilla Toste.

Considerando que las Delegaciones Genéricas se referirán a una o a varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dada cuenta de la baja médica por contingencias comunes, presentada por Dña. Severa Orbelinda Pérez Fariña, la Teniente de Alcalde, con delegaciones en las áreas de Asuntos Sociales, Sanidad, Geriatría y Tercera Edad, de fecha 12 de mayo 2010 presentada en la Unidad IX de Secretaría (Recursos Humanos), se considera conveniente que el área de Asuntos Sociales, y el área de Geriatría, que incluye la gestión de la Residencia Socio-Sanitaria María Auxiliadora, sean delegadas de forma inmediata, dado el carácter de servicio público esencial y las necesidades que en la actualidad existen de índole social que requieren una especial cercanía y trato de los responsables políticos con la ciudadanía.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.4 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99 y el art. 43.3 del R.O.F.,

Resuelvo:

Primero: revocar las competencias genéricas en las áreas de Asuntos Sociales y Geriatría, delegadas en Dña. Severa Orbelinda Pérez Fariña, por los motivos expresados en la parte dispositiva y por tanto modificar en este sentido las Resoluciones de Alcaldía n° 1003/2007, de 18 de junio de 2007 y la Resolución de Alcaldía n° 245/2008, de fecha 5 de marzo de 2008.

Segundo: delegar en D. José Juan Lemes Expósito, miembro de la Junta de Gobierno Local y 2° Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, la delegación genérica del área de Asuntos Sociales, que hasta la fecha era gestionada por Dña. Severa Orbelinda Pérez Fariña, 1ª Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Tercero: delegar en Dña. Milagros Calzadilla Toste, miembro de la Junta de Gobierno Local y 4° Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, la delegación genérica del área de Geriatría, que hasta la fecha era gestionada por Dña. Severa Orbelinda Pérez Fariña, 1a Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto: el alcance de esta delegación vendrá referida a la gestión de los servicios propios de estas áreas, teniendo estas concejalías la competencia para resolver ante actos administrativos que afecten a terceros.

Quinto: el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía n° 1003/2007, de fecha 18 de junio de 2007, así como la modificación realizada con posteridad en la Resolución de Alcaldía n° 245/2008, de fecha 5 de marzo de 2008, quedan inalterados, no produciéndose modificación alguna.

Sexto: notifíquese la presente resolución a los interesados.

Octavo: dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Noveno: publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que la misma surtirá efecto a partir del día siguiente al de su adopción y comuníquese a las unidades administrativas correspondientes.

Lo decretó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Calzadilla Ferrera, en la Villa de Arafo en la fecha indicada en el encabezado, de lo que, como Secretaria General, en el ejercicio de la función pública atribuida en la Disposición Adicional Segunda, 1.2, a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 3.1, a) del Real Decreto Legislativo 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, hoy estatal, doy fe.

Ante mí, la Secretaria General."

VILLA DE BREÑA ALTA

A N U N C I O

9617 **7255**

Resolución del Ayuntamiento de Breña Alta, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato de concesión administrativa del uso privativo de la cubierta de diversos edificios municipales para la instalación y explotación de plantas solares fotovoltáicas.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Breña Alta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Oficina Técnica.

2) Domicilio: calle Blas Pérez González, 1.

3) Localidad y código postal: Breña Alta C.P. 38.710.

4) Teléfono: 922 43 78 19.

5) Telefax: 922 43 75 97.

6) Correo Electrónico: victorperez@balta.org.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.balta.org.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 6 días naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 28/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: concesión administrativa sobre bienes de dominio público.

b) Descripción: concesión Administrativa del uso privativo de la cubierta de diversos edificios municipales para la instalación y explotación de plantas solares fotovoltáicas.

c) División por lotes y número: no.

d) Lugar de ejecución: San Pedro.

1) Domicilio: calle Constitución, 34 y 39.

2) Localidad: Breña Alta, C.P. 38.710.

e) Plazo de ejecución: 25 años.

f) Admisión de prórroga: no.

g) CPV-2008:09331200-0.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1.- Incremento (porcentaje) del canon a abonar: 40 puntos.

2.- Incremento del período de abono anticipado del canon: 34 puntos.

3.- Mejor anteproyecto o solución técnica que defina el aprovechamiento en su conjunto: 26 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

El 8% de la facturación bruta anual.

5.- Garantías.

Provisional: 11.716,00 euros.

Definitiva: 29.290,00 euros.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: la indicada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1 Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2 Domicilio: Blas Pérez González, nº 1.

3 Localidad y código postal: Breña Alta C.P. 38.710.

4 Dirección electrónica: info@balta.org.

Caso de presentarse por correo se estará a lo dispuesto en la cláusula 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: hasta la adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes o alternativas: no se admite.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: calle Blas Pérez González, nº 1.

b) Localidad y código postal: Breña Alta C.P. 38.710.

c) Fecha y hora: la fecha y hora de apertura se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

9.- Gastos de publicidad.

A cargo del adjudicatario, hasta un máximo de 1.200,00 euros.

Breña Alta, a 13 de mayo de 2010.

El Alcalde, Blas Bravo Pérez.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE

A N U N C I O

9618 **7294**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero), se hace pública notificación del requerimiento realizado a la Sociedad Promociones Jeddema Canarias, S.L., a fin de realizar las actuaciones necesarias en materia de seguridad y salud, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Advirtiéndole asimismo que, si no lo hiciera en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se ordenará la ejecución de las medidas correctoras por el propio Ayuntamiento de Buenavista del Norte, siendo los gastos a cuenta de los propietarios del inmueble, pudiéndose recaudar los mismos en vía ejecutiva.

Buenavista del Norte, a 17 de mayo de 2010.

El Alcalde, Víctor M. Lorenzo Lorenzo.

VILLA DE LA OROTAVA

Servicios Generales y Contratación

A N U N C I O

9619 **7288**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2010, han sido aprobados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación, mediante concesión demanial, la "Gestión y explotación de la cafetería del Centro Municipal de Mayores".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: explotación cafetería Centro de Mayores.

b) Lugar de ejecución: Centro de Mayores, sito en la calle San Agustín.

c) Plazo de duración: quince (15) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: diversos criterios de adjudicación.

4. Garantías. No es exigible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: calle Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.

d) Teléfono: (922) 32.44.44.

e) Fax: (922) 33.45.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: presentación proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del trigésimo (30) día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.